



Cerro Sombrero, 27 de marzo de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 117/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de marzo del 2019, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de Adjudicación, Licitación N° 3867-3-L119, Servicio de Capacitación de Preparación para Enseñanza Aula.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°105 de fecha 15 de marzo de 2019 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3867-3-L119.
- 3) El informe de evaluación de propuestas presentadas en el sistema de información para la licitación pública ID 3867-3-L119.
- 4) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, a través del sistema de información se recibieron 8 ofertas, donde todas cumplen con las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, una de las ofertas evaluadas obtiene el mayor y suficiente puntaje para adjudicarse, cumpliendo con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3867-3-L119 correspondiente a servicio de capacitación de preparación para la enseñanza en aula multigrado.
- 4) Que con fecha 27 de marzo de 2019, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 065, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de recursos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, a través del Presupuesto Municipal 2019, con cargo a FAEP 2017 imputando a la cuenta 22-11-002.

**DECRETO**

**1° ADJUDÍQUESE** a FUNDACIÓN CINTEC, RUN: 65.105.696-9, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

**2° AUTORÍCESE**, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$1.800.000.- exento de IVA, a nombre de FUNDACIÓN CINTEC, RUT: 65.105.696-9, para la contratación del servicio de capacitación de preparación de la enseñanza.



**PRIMAVERA**  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



**3° DISPÓNGASE**, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.

**4° IMPÚTESE**, el gasto total que irroge la presente adquisición a Capacitaciones del presupuesto municipal vigente del Departamento de Educación de la II. Municipalidad de Primavera, en la cuenta 22-11-002.

**5° PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un plazo máximo de 24 horas.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Departamento de Educación y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
Secretaria Municipal (s)

CRC/PML/JVH/csm



**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcalde (s)